I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000161

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 14 FEB 2018

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/026/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/995/2017, N°202/1122/2017, N°202/1345/2017, N°202/1703/2017, Nº202/1864/2017; la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1864/2017 se autorizó la modificación del contrato de la obra denominada **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS", ID 812-27-LE17**, adjudicada mediante Decreto Exento Nº202/1345/2017 a la empresa **Constructora Macovich Ltda,** cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1703/2017.

D E C R E T O:

1. Apuébase la Modificación del Contrato de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS", ID 812-27-LE17,** de fecha 29 de enero de 2018, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°58-2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Constructora Macovich Ltda.,** R.U.T. N°76.366.770-7, representada por don Rodrigo Alejandro Macias Goicovich, cédula nacional de identidad N°12.512.641-3, cuyo original fuera aprobado por Decreto Exento N°202/1703/2017, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Por Decreto Exento Nº202/995/2017, modificado por Decreto Exento Nº202/1122/2017 se llamó a propuesta pública denominada **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS", "ID 812-27-LE 17",** por Decreto Exento Nº202/1345/2017, se adjudica la citada propuesta a **CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA**, ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1703/2017.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes acuerdan modificar las Cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del Contrato **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS"** en virtud de Decreto Exento Nº202/1864/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, en el sentido de autorizar un aumento de obra por un monto de $2.494.220.- (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinte pesos) I.V.A. Incluido, que corresponde en mejorar el acceso precario existente entre los sectores aledaños a la plaza mencionada y la Villa Ilusión, cuyas obras son: Movimiento de tierras y confinamiento del acceso con un ancho de 2,00 metros aproximados, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita

por el Contratista y la I.T.O. correspondiente y el Director de la Unidad Técnica respectiva.

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/esg.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O. (Dirección de Obras)
Contratista
Página Web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

SERGIO VLADIMIR ANDRÉS MEDINA FUENTES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
SANTIAGO - CERRILLOS

REPERTORIO NÚMERO: 58 **PROT. INST. PUB.** **Primer Bimestre 2018**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PLAZA LA ISLA CERRILLOS

=*=

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, **SERGIO VLADIMIR ANDRÉS MEDINA FUENTES**, abogado, notario suplente del titular don **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA,** de esta jurisdicción, que autoriza, según decreto económico número cincuenta y cinco guion dos mil dieciocho, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, el cual se protocolizó en esta misma notaría, bajo el número catorce, repertorio número cincuenta y uno de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, comparece: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y

SERGIO VLADIMIR ANDRÉS MEDINA FUENTES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
SANTIAGO - CERRILLOS

por la otra, **CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos sesenta y seis mil setecientos setenta guion siete, representada por don **RODRIGO ALEJANDRO MACIAS GOICOVICH,** arquitecto, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos doce mil seiscientos cuarenta y uno guion tres, con domicilio en Claudina Parra número nueve mil ochocientos setenta y ocho, comuna del Bosque, Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/ novecientos noventa y cinco/ dos mil diecisiete, modificado por Decreto Exento número doscientos dos/ mil ciento veintidós/ dos mil diecisiete se llamó a propuesta pública denominada **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS", "ID ochocientos doce guion veintisiete guion LE diecisiete"**, por Decreto Exento número doscientos dos/ mil trescientos cuarenta y cinco/ dos mil diecisiete, se adjudica la citada propuesta a **CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA**, ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/ mil setecientos tres / dos mil diecisiete. **SEGUNDO:** Por este acto, las partes comparecientes acuerdan modificar las Cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del Contrato "PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS" en virtud de Decreto Exento número doscientos dos/ mil ochocientos sesenta y cuatro/ dos mil diecisiete de fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en el sentido de autorizar un aumento de obra por un monto de $2.494.220.- (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinte pesos) I.V.A. Incluido, que corresponde en mejorar el acceso precario existente entre los sectores aledaños a la plaza mencionada y la Villa Ilusión, cuyas obras son: Movimiento de tierras y confinamiento del acceso con un ancho de 2,00 metros aproximados, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y la I.T.O. correspondiente y el Director de la Unidad Técnica respectiva. **TERCERO:** En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato. **CUARTO:** En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la

SERGIO VLADIMIR ANDRES MEDINA NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA SANTIAGO - CERRILLOS

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

SERGIO VLADIMIR ANDRES MEDINA FUENTES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
SANTIAGO - CERRILLOS

Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA** son don **RODRIGO ALEJANDRO MACIAS GOICOVICH** y doña **MAGDALENA DE LA CRUZ GOICOVICH ROMEO.** **QUINTO: Personería:** La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, **de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciséis.** En cuanto a don **RODRIGO ALEJANDRO MACIAS GOICOVICH**, para actuar en representación de **EMPRESA CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA** consta en escritura pública de fecha cinco de agosto de dos mil cinco, suscrita ante don Juan Eugenio del Real Armas, notario público titular de la comuna de San Miguel. **SEXTO:** Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. Minuta redactada por el abogado Eduardo Molina Gravert. En comprobante y previa lectura del compareciente, quienes ratifican y firman, estampando sus impresiones dígitos pulgares conforme con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 689396
Derechos 20.000 –

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

PP ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RUT: 69.255.000-5

CÉDULA: 6062144-6

SERGIO VLADIMIR ANDRES MEDINA FUENTES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
SANTIAGO - CERRILLOS

FIRMA: 



RODRIGO ALEJANDRO MACIAS GOICOVICH

PP CONSTRUCTORA MACOVICH LTDA

RUT: 76.366.770-7

CÉDULA: 12.512.641-3



